



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/000974-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a obras del polígono industrial “La Marina” en San Román del Valle (Villabrázaro, Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000974, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a obras del polígono industrial “La Marina” en San Román del Valle (Villabrázaro, Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita derivada de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Empleo, referencia POC/0800974, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las obras del polígono industrial “La Marina”, de Villabrázaro (Zamora).

En contestación a la pregunta de referencia sobre diversos aspectos referidos al Polígono Industrial de Villabrázaro (Zamora), se informa lo siguiente:

**1.º– En relación con las cuestiones relativas a la recepción de las obras del citado Polígono (1, 2, y 3),** y en consonancia con otra respuesta parlamentaria ya ofrecida anteriormente, se indica que, con fecha 5 de diciembre de 2013, se procedió a la firma oficial del acta de recepción de las obras del Polígono Industrial de Villabrázaro.

**2.º– En relación con las cuestiones referidas al número de parcelas adquiridas por empresas hasta el 6 de marzo de 2013 y al número de empresas comprometidas por la Agencia de Desarrollo Económico (4 y 5),** las ventas efectuadas a dicha fecha son coincidentes con las ya informadas en otras preguntas



parlamentarias y en Comisión. Se trata de proyectos que tenían mucha necesidad de instalarse y confiaron en una recepción inmediata. Se han vendido cuatro parcelas:

- La empresa AGROVALLE 2000 SL. Tres parcelas. Sup. 23.901,05 m2.
- PLASTICOS POLYQUIM. Una parcela. Sup. 10.174,65 m2.

Se informa que, con fecha 21 de febrero de 2014, se organizó en coordinación con el Ayuntamiento de Villabrázaro, la celebración de una jornada empresarial de presentación de dicho Polígono Industrial.

La recepción de las obras de urbanización era muy necesaria para dar seguridad jurídica a todo el proceso comercialización y de otorgamiento de licencias y, sobre todo, para que Iberdrola pusiera en funcionamiento la subestación eléctrica y, con ello, se garantizara el funcionamiento del resto de los servicios previstos a pie de parcela.

**3.º- En lo referido al precio de venta del suelo industrial a las empresas en el citado polígono (6)**, cabe indicar, que Ade Parques en los precios de venta de sus distintos polígonos repercute los costes de producción de los mismos ya que su objetivo no es el margen ni la obtención de un beneficio, sino el ofrecer a empresarios y emprendedores espacios bien ubicados y de calidad donde puedan desarrollar sus actividades empresariales, al mejor precio y con las mejores condiciones financieras para su adquisición. Para ello, ofrece a un precio equivalente al coste de producción, diferentes fórmulas de comercialización con formas de pago muy flexibles, adaptadas a las necesidades del empresario, o fórmulas novedosas como el derecho de superficie que es un derecho que atribuye al superficiario la facultad de realizar construcciones o edificaciones en la rasante y en el vuelo y el subsuelo de una finca ajena, manteniendo la propiedad temporal de las construcciones o edificaciones realizadas, pudiendo constituirse a título gratuito o con contraprestación estableciéndose una opción de compra a favor del superficiario, ejecutable cada 5 años. Todas las opciones de comercialización fueron informadas en la jornada pública de presentación del polígono de Villabrázaro celebrada el pasado mes de febrero con cobertura en prácticamente todos los medios de prensa de la provincia.

El Precio medio por m2 se sitúa por debajo de los 50 €/m2.

Valladolid, 18 de agosto de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.